



Exp. 0030974/2024

DECRETO DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

El Servicio de Infraestructura Verde ha remitido para su licitación las **OBRAS DE REPARACIÓN DE MEDIANA Y LATERALES DEL TERCER CINTURÓN Z-30 DE ZARAGOZA COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023**, cuyo proyecto fue aprobado por Decreto de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad, en fecha 9 de mayo de 2024. Su presupuesto base de licitación es de 180.179,65 €, al que se adicionará el 21% de I.V.A., lo que supone un total de 218.017,38 €, y su plazo de ejecución de cuatro semanas.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 180.179,65 € (IVA excluido), considerando que no se contemplan ni prórrogas ni modificados.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto simplificado aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

La Asesoría Jurídica municipal ha informado favorablemente en fecha 26 de junio de 2024.

La Intervención General informa, en fecha 9 de julio de 2024, realizando la observación de que el RC, por importe de 109.008,69€ con cargo a la partida presupuestaria 2024PIV 1723E 61902 "Reparación daños lluvias torrenciales julio 23: Z-30, zonas verdes, caminos y parques" cubre el 50% del coste del contrato y el otro 50% está supeditado a la concesión de una subvención por la Secretaría de Estado de Política Territorial para la reparación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de 10 de abril de 2024 y que se encuentra, a fecha actual, pendiente de la resolución sobre la concesión. Por ello, se ha aportado al expediente informe sustitutivo del certificado de existencia de crédito suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación, por lo que su tramitación lo es en este 50% con carácter anticipado.

Esta consideración ha de ser incorporada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, por lo que ha sido preciso su modificación.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Resolucion 20240031992 - Decreto aprobación expediente y pliegos | ID FIRMA | 12334015 | PÁGINA | 1 / 2 |
|---|--|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - <i>CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</i> | | | | 10 de julio de 2024 | |
| 2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i> | | | | 10 de julio de 2024 | |



No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de dicha Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 21 de junio y 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, por lo que esta Consejera de Medio Ambiente y Movilidad dicta el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN DE MEDIANA Y LATERALES DEL TERCER CINTURÓN Z-30 DE ZARAGOZA COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO “ZARAGOZA” E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023**, cuyo proyecto fue aprobado por Decreto de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad de 9 de mayo de 2024. Su presupuesto base de licitación es de 180.179,65 € (IVA excluido); 218.017,38 € (IVA Incluido), y un plazo de ejecución de cuatro semanas.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 180.179,65 € (IVA excluido), considerando que no se contemplan ni prórrogas ni modificados.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que debe regir la adjudicación de dicho contrato, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar el 50% del gasto, por importe de 109.008,69€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/PIV/1723E/61902: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS TORRENCIALES JULIO23: Z-30, ZONAS VERDES, CAMINOS Y PARQUES, RC n.º 241830 y el otro 50% del gasto está supeditado a la concesión de una subvención por la Secretaría de Estado de Política Territorial para la reparación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de 10 de abril de 2024 y que se encuentra, a fecha actual, pendiente de la resolución sobre la concesión. Por ello, se ha aportado al expediente informe sustitutivo del certificado de existencia de crédito suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación, por lo que su tramitación lo es en este 50% con carácter anticipado, quedando la adjudicación condicionada, en su caso, a la resolución de la subvención concedida y por tanto sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación del recurso.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO.- Esta Consejera de Medio Ambiente y Movilidad será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Resolucion 20240031992 - Decreto aprobación expediente y pliegos | ID FIRMA | 12334015 | PÁGINA | 2 / 2 |
|--|--|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD | | | | 10 de julio de 2024 | |
| 2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D. | | | | 10 de julio de 2024 | |